



ORDENANZA Nro. 1141/2023

Visto el Expediente Nro. 00103-00062459-4 por el cual se solicitó un aporte de pesos un tres millones trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 29/100 (\$ 3.332.851,29) presentado en el marco de la Ley Nro. 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 1123/08 correspondiente a la asignación Año 2022 no reintegrables para la realización del proyecto Construcción de Cordón Cuneta en calle Boulevard Colón de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que estudiado en profundidad lo presentado originalmente, se observa que el proyecto situado en Calle Boulevard Colón para realizar su urbanización, resulta necesario ser postergado para resolver la construcción inmediata de la obra de asfalto 5 cm;

Que analizando las prioridades de mejoramiento ambiental, se observa que ejecutar el cordón cuneta sobre las Calles India Muerta entre calle Suipacha y calle 5 de Julio; calle Granaderos entre Calle 5 de Julio y calle Junín; Calle Junín entre Granaderos y 9 de Julio y calle 9 de Julio entre calle Junín y calle 5 de Julio resolverá el desagüe pluvial para poder ejecutar una carpeta asfáltica de 5 cm;

Que, por lo anteriormente expuesto, se justifica y se fundamenta a nuestro entender de la necesidad de cambiar la ubicación del Cordón Cuneta donde esta comuna llevara adelante una obra de Carpeta asfáltica de 5 cm;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Reemplácese la calle Boulevard Colón entre Suipacha y Sargento Cabral, por Calle India Muerta entre calle Suipacha y calle 5 de Julio; calle Granaderos entre Calle 5 de Julio y calle Junín; Calle Junín entre Granaderos y 9 de Julio y calle 9 de Julio entre calle Junín y calle 5 de Julio de la Ley Nro. 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 1123/08 correspondiente a la asignación Año 2022 no reintegrables para la realización del proyecto Construcción de Cordón Cuneta en calle Boulevard Colón de Máximo Paz.

Artículo 2º)- Regístrese, archívese y publíquese.

Máximo Paz, 1 de agosto de 2023.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz